

## PROTOCOLO COVID19

### Kit Office S.A.

#### RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL



**FECHA:** 07 de Abril de 2020

#### REFERENCIAS LEGALES

- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020.
- Decreto N°297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto N° 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto N° 132/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.
- Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Recomendaciones "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales" – Anexo II – aprobadas por la Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

---

#### ELABORACIÓN

---



## 1.- OBJETIVOS

1. la implantación de medidas para **garantizar la salud de las personas**,
2. el **control de propagación** del virus
3. **acompañamiento** de las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan y
4. **garantizar la continuidad de la actividad y suministro de alimentos, esencial para proporcionar a la población un servicio básico y fundamental**, así como la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad lo antes posible y evitar un grave impacto económico.

## 2.- ALCANCE

Involucra a todo el personal que opera en el establecimiento, Gerentes, Supervisores, Encargados de área, y trabajadores involucrados en la actividad.

## 3. ANTECEDENTES

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos, el coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuhan – China en diciembre de 2019).

En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

**La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2.** La Organización Mundial de la Salud (OMS) publica cada día actualizaciones sobre la situación de la COVID-19 en el mundo, que se pueden consultar, en inglés, en la página <https://www.who.int/emergencies/diseases/novelcoronavirus-2019/situation-reports/>

En la página del Ministerio de Salud de la Nación se puede consultar la evolución en nuestro país <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/reporte-diario>

## 4.- RESPONSABILIDADES

### 4.1 De la Gerencia de Producción

- Deberá Proporcionar y facilitar la información y los recursos necesarios para la seguridad y el óptimo desarrollo de cada una de las actividades y evaluar en forma periódica la ejecución de las mismas.

### 4.2 De la Supervisión

- La supervisión tiene la responsabilidad de instruir, capacitar y controlar el cumplimiento de este protocolo.
- Mantener un control sistemático del cumplimiento y de los conocimientos del personal sobre el presente tanto en el aspecto teórico y práctico.
- Proporcionar los recursos y medios necesarios que se requieran para la implementación y aplicación del protocolo.

- Corregir de manera eficiente y rápida todas las anomalías que se vayan presentando en el transcurso de las actividades.

#### 4.3 De los Trabajadores

- Respetar y cumplir con el protocolo de trabajo establecido, e informar oportunamente de las anomalías detectadas, a la jefatura directa.
- Uso obligatorio de los equipos de protección personal que el protocolo establece y cumplimiento de las normas de seguridad que se indican, en todo momento en el área de trabajo.

#### 4.4 Del Asesor de Prevención de Riesgos

- Deberá efectuar las adecuaciones al presente protocolo cuando se generen cambios.
- Deberá asesorar a la supervisión del presente procedimiento.
- Detectar condiciones que pudiesen afectar directa o indirectamente a los trabajadores.

### 5.- MARCO LEGAL

El presente protocolo es de cumplimiento obligatorio y se fundamenta en las siguientes normativas:

- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020.
- Decreto N°297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto N° 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto N° 132/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.
- Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Recomendaciones “SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales” – Anexo II – aprobadas por la Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- Resolución 2020-135 del Ministerio de Trabajo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

### 6.- CONSIDERACIONES GENERALES.

A fin de colaborar desde cada empresa y establecimiento con las acciones preventivas dispuestas por el Estado Nacional, es importante poder definir en cada ámbito una propuesta que contemple las siguientes acciones:

- **Identificar a las personas que puedan estar en riesgo y brindarles apoyo**, sin fomentar la estigmatización ni la discriminación. Principalmente personas que padezcan afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares o sean de edad avanzada, factores que las pueden hacer más vulnerables a cuadros graves de la enfermedad.
- **Promover el teletrabajo habitual en la organización**. En caso de que las autoridades sanitarias recomienden a la población evitar el transporte público y los

lugares concurridos, esto ayudará a mantener los lugares de trabajo en funcionamiento y protegerá a los trabajadores.

- **Considerar un plan alternativo para mantener la empresa u organización en funcionamiento**, aunque un número considerable de empleados, proveedores y/o público no acudan al lugar de trabajo, ya sea por las restricciones locales al tránsito o por enfermedad.

## 6.1- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS.

• La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica (recomendado duración 20 segundos); si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (duración 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas).

Es importante higienizarse las manos frecuentemente sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello.
- Mantenga una distancia mínima de 1,5 m. entre usted y cualquier persona.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca
- Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.)
- Permanezca en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, (37.5°) tos y dificultad para respirar, pérdida repentina del olfato o gusto, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.
- Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Recurriendo a información confiable del Ministerio de Salud, comunicados de prensa

y de asociaciones científicas.

- Siga los consejos de su médico de cabecera para su atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su servicio médico laboral, o de la información confiable de la que disponga su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.
- Consulte las noticias más recientes sobre las zonas de mayor peligro (es decir, las ciudades y lugares donde la enfermedad se está propagando más extensamente). Si le es posible, evite desplazarse a estas zonas, sobre todo si su edad es avanzada o tiene usted diabetes, cardiopatías o neumopatías.

## **7.- MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIA**

- Deben reforzarse los controles y medidas de organización de la limpieza y desinfección de los lugares, equipos de trabajo y la mercadería. Se recomienda incrementar la frecuencia de la limpieza de los espacios comunes como recepción, salas de reuniones... así como, de los mostradores, picaportes de puertas, muebles, suelos, teléfonos, etc.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/latex. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Mejorar el stock de productos de limpieza y de equipos de protección para evitar quedarse sin ellos: jabón de manos, papel para secado de manos, alcohol en gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura.
- Se recomienda adquirir soluciones hidroalcohólicas desinfectantes (70% de alcohol) y repartirlas en los centros de trabajo para ubicar en los puestos de atención al público, para uso general tanto de clientes, servicios externos, como de trabajadores.
- La limpieza de las expendedoras se realizará con solución clorada (hipoclorito de sodio al 30%), tanto el exterior como el interior de la misma.

El personal de limpieza utilizará los equipos de protección individual adecuados (guantes, delantales, etc.), dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

## **8.- MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN**

Resulta fundamental extremar las medidas para contacto entre las personas durante el desarrollo de las actividades, por lo que se deberá tener en presente las siguientes recomendaciones:

- Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho (toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas”, así como “cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo) con un enfermo sintomático se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas.

- En el caso de presentar síntomas sospechosos no deberá acudir al trabajo hasta tanto no se haya descartado la infección por coronavirus. En caso de enfermedad, la persona trabajadora deberá autoaislarse en su domicilio, consultar con su médico de atención primaria y seguir sus instrucciones, hasta su completa recuperación.
- Disponibilidad de recursos: se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- Coordinación del comité de crisis: en caso de declararse la presencia de casos en el establecimiento, se recomienda organizar un comité con las personas responsables de los departamentos implicados, asesores externos (jurídicos y sanitarios) y las propias autoridades sanitarias.
- Registros de acciones: se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales, etc.
- Disposición de pañuelos desechables y soluciones/toallitas alcohólicas, así como un punto de información básica.
- Disposición de mascarillas
- Aumento de la frecuencia de limpieza de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal.
- Análisis de distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y lugares cerrados, para garantizar la distancia de seguridad. Si esto no es posible en algún momento del proceso, utilizar mascarillas.
- Evitar concurrencia en espacios confinados como depósitos, etc., garantizando siempre distancias de seguridad.
- Colocación de contenedores cerrados específicos para pañuelos usados.
- Aumento de la frecuencia de retirada de desechos. Se deberá especial precaución en esta actividad para evitar contacto manual con los mismos.
- Aumentar la renovación de aire en todos los espacios de trabajo siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros.
- Sustitución si procede de agentes de limpieza por otros de mayor eficacia.
- Distribución y organización para evitar presencia en instalaciones comunes de más de 5 personas, garantizando la distancia de seguridad, por ejemplo, en comedores, áreas de descanso y salas de reuniones, servicios, etc., manteniendo en todo caso la distancia mínima de 1,5 metros entre personas. Si las instalaciones no garantizan estas medidas se programarán turnos de uso.
- Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

## 8. CONTROL DE ACCESO

- **Comprobación de ausencia de sintomatología** (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre) y contactos previos de primer grado. Control de temperatura previo a la entrada en la instalación y debe ser menor de 37°C. En caso de presentar síntomas abstenerse de venir a trabajar, informar a la organización y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.
- **Control de acceso de personal externo.** Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro del establecimiento del personal externo deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia. Al personal externo se le aplicarán las mismas medidas de higiene y protección previstas en este protocolo.

## 9. CUIDADOS CON LA VINCULACIÓN CON OTROS

- Procurar mantener al menos 1.5 metro de distancia entre las personas.
- Evitar tocarse o refregarse la cara.
- No compartir mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal.
- Evitar los saludos de mano y beso.
- Incitar a la población mayor de 65 años o con problemas respiratorios y demás personas incluidas en grupos de riesgo a no concurrir en forma presencial y utilizar vías telefónicas o digitales (correos electrónicos y redes sociales) para la realización de trámites o consultas.
- Recalcar a la población vulnerable la importancia de quedarse en su casa y, en los casos estipulados, respetar el aislamiento obligatorio.

## 10.- RECOMENDACIONES PARA EL LAVADO DE MANOS

- Si las manos están visiblemente limpias la higiene de las mismas se podrá hacer con productos de base alcohólica (con una duración 20 segundos);
- Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (con una duración de 40 segundos que incluya siempre palmas, uñas, dorso de manos y muñecas).

### Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20-30 segundos)





Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

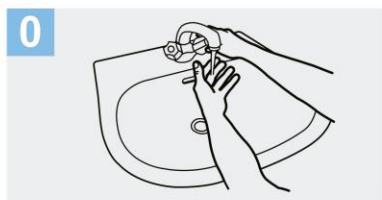


Una vez secas, sus manos son seguras.

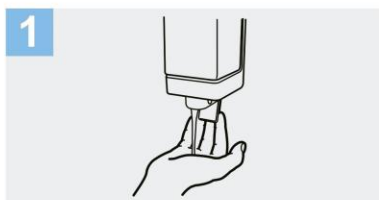
Crédito: OMS

## Lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, **el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos**.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



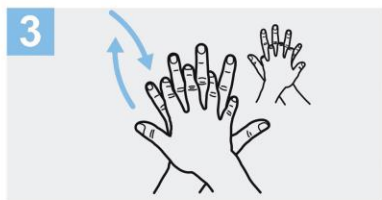
Mójese las manos con agua;



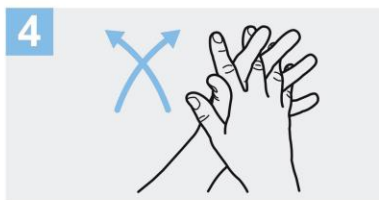
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



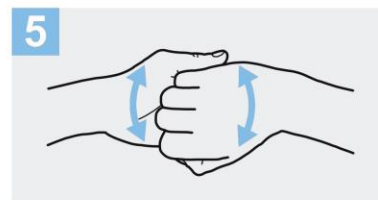
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



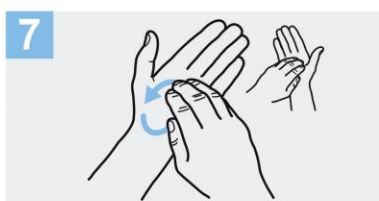
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



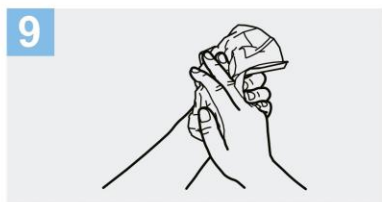
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



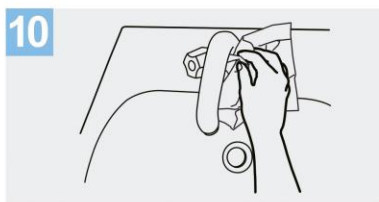
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



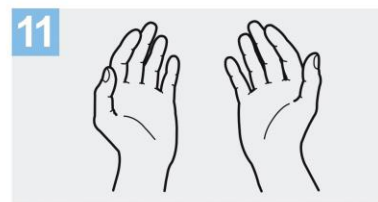
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS



## 11. EMERGENCIAS

### **ANTE EL POSIBLE CONTAGIO DEL COVID 19 – CORONAVIRUS**

**SINTOMAS (fiebre, tos, dolores corporales y dificultad para respirar)  
evitemos desplazarnos hospitales públicos del barrio;**

**COMUNICATE TELEFÓNICAMENTE!!!!!!**

**En Ciudad de Buenos Aires al teléfono 107 o 11 5050 0147 (whatsApp) y  
En la pcia. de Buenos Aires al teléfono 148.**

**Informarte sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la  
COVID-19, fundamentalmente por las indicaciones de los medios  
oficiales.**

**EVITE AUTOMEDICARSE !!!**

**<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>**